



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

9142

*Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 2 de agosto de 2016 por la cual se cita a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 266/2016*

#### Hechos

La Diócesis y Obispado de Mallorca ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 266/2016 que se siguen por el procedimiento ordinario ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal superior de Justicia de las Illes Balears contra el Decreto 30/2016, de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 35/2015 de 15 de mayo por el que se establece el currículo del bachillerato en las Illes Balears i la Orden del consejero de Educación y Universidad de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidad de día 20 de mayo de 2015 por la que se desarrolla el currículo del bachillerato en las Illes Balears.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por eso, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones nº 266/2016, que se siguen por el procedimiento ordinario en la sala contenciosa administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con la finalidad que sirva como cita a plazo a las personas interesadas a fin de que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se los considerará como parte sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente ninguna otra notificación.

Palma, 2 de agosto de 2016

**El director general de Planificación Ordenación y Centros**

Antonio Morante Milla

